MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. H.N. N° 043 /2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DEL 20%, AL CONTRATO N° 07/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIMEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" – ID N° 387.492.-

Asunción, 07 de Octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guarida - Plurianual" – ID N° 387.492;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. S.A. H.N. N° 42/2021, solicita la Ampliación del 20%, del monto del Contrato N° 07/2021, suscripto con la firma DISTRIMEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual" – ID N° 387.492;

Que, consta en el Contrato N° 07/2021, el importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Total Adjudicado de Gs. 589.110.400 (Guaraníes Quinientos ochenta y nueve millones ciento diez mil cuatrocientos)

Que, por Nota D.A. S.A. H.N. N° 15/2021, el Departamento Administrativo y Servicio de Adquisiciones, expone: ...."solicitar gestiones para la adenda de ampliación del 20% , en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual- ID N° 387.492, el monto de la ampliación asciende a Gs. 117.822.080 (Ciento diecisiete millones ochocientos veinte y dos mil ochenta guaraníes)"...-

Que, la presente solicitud de ampliación cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria N° 5152 de fecha 29 de Setiembre de 2021, por el valor de 117.822.080 (Ciento diecisiete millones ochocientos veinte y dos mil ochenta guaraníes), en el Objeto de Gastos 311.-

Que, solicitan que se dé curso al pedido de ampliación 20% del Contrato mencionado, conforme al siguiente detalle:

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitaario	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total a ser Ampliado
3	Costeleta de cerdo.-	Kilogramos	Bolsa	1.000	Mutti Meat	Nacional	15.490	200	3.098.000
6	Arveja en lata.	Unidad	Lata	960	Sun	Brasilero	2.950	192	566.400
10	Mostaza líquida	Unidad	Sache	100	Menoyo	Argentino	19.200	20	384.000
11	Puré de Tomate.-	Unidad	Tetrapak	1.600	Baggio	Argentino	3.906	320	1.249.920
13	Huevo de gallina - tipoo "A"	Unidad	Paquete	20.000	San Carlos	Nacional	824	4.000	3.296.000
15	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	700	Beilke	Nacional	27.571	140	3.859.940
17	Queso tipo Dambo.	Kilogramos	Paquete	200	Beilke	Nacional	34.250	40	1.370.000
18	Remolacha.-	Kilogramos	Bolsa	320	Distr. Los Hermanos	Nacional	5.281	64	337.984
19	Sal fina	Kilogramos	Bolsa	1.920	Unisal	Nacional	2.312	384	887.808
20	Yerba mate	Kilogramos	Bolsa	1.200	Campo verde	Nacional	7.158	240	1.717.920
21	Café tostado molido	Unidad	Bolsa	120	Belen	Nacional	30.000	24	720.000

Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. H.N. N° 043 /2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DEL 20%, AL CONTRATO N° 07/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIMEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" – ID N° 387.492.-

22	Orégano seco	Unidad	Bolsa	600	Arco Iris	Nacional	3.000	120	360.000
26	Yogurt entero de vainilla/coco	Unidad	Pote	2.000	La Fornuna	Nacional	1.815	400	726.000
27	Yogurt descremado de vainilla/coco	Unidad	Pote	2.000	La Fornuna	Nacional	1.899	400	759.600
28	Arroz largo fino tipo I	Kilogramos	Bolsa	4.400	Pony	Nacional	5.500	880	4.840.000
30	Fideos Tirabuzon	Kilogramos	Bolsa	800	Campo 9	Nacional	4.225	160	676.000
33	Fideos Tallarin	Kilogramos	Bolsa	800	Campo 9	Nacional	5.750	160	920.000
34	Harina de trigo	Kilogramos	Bolsa	13.000	Colonial	Nacional	3.838	2.600	9.978.800
35	Dulce de durazno	Unidad	Lata	200	Tops	Grecia	9.500	40	380.000
36	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco	1.000	Walla	Nacional	15.000	200	3.000.000
37	Postre de gelatina	Unidad	Pote	5.200	Parmalat	Nacional	3.000	1.040	3.120.000
41	Mayonesa	Unidad	Sache	200	Menoyo	Argentino	21.000	40	840.000
42	Salsa de soja	Unidad	Frasco	100	Walla	Nacional	10.000	20	200.000
45	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	5.000	Pechugon	Nacional	11.911	1.000	11.911.000
46	Pechuga de pollo	Kilogramos	Bolsa	6.000	Pechugon	Nacional	11.050	1.200	13.260.000
49	Acelga	Unidad	Mazo	20.000	Distr. Los Hermanos	Nacional	1.595	4.000	6.380.000
50	Ajo	Kilogramos	Caja	240	Distr. Los Hermanos	Nacional	15.145	48	726.960
51	Berro	Unidad	Mazo	2.400	Distr. Los Hermanos	Nacional	1.750	480	840.000
52	Cebollita en hoja	Unidad	Mazo	800	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.000	160	480.000
53	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	7.100	Distr. Los Hermanos	Nacional	4.211	1.420	5.979.620
54	Choclo de maiz	Kilogramos	Bolsa	700	Distr. Los Hermanos	Nacional	18.742	140	2.623.880
55	Laurel de espana	Unidad	Bolsa	320	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.000	64	192.000
56	Lechuga	Unidad	Mazo	2.400	Distr. Los Hermanos	Nacional	2.083	480	999.840
57	Limon	Kilogramos	Bolsa	160	Distr. Los Hermanos	Nacional	7.499	32	239.968
58	Locote	Kilogramos	Bolsa	1.000	Distr. Los Hermanos	Nacional	8.880	200	1.776.000
59	Papa	Kilogramos	Bolsa	7.000	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.578	1.400	5.009.200
60	Perejil	Unidad	Mazo	800	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.000	160	480.000
61	Repollo	Kilogramos	Caja	1.000	Distr. Los Hermanos	Nacional	4.270	200	854.000
62	Tomate	Kilogramos	Caja	4.800	Distr. Los Hermanos	Nacional	5.000	960	4.800.000
63	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	2.400	Distr. Los Hermaanos	Nacional	4.016	480	1.927.680
64	Zapallo	Kilogramos	Caja	13.000	Distr. Los Hermanos	Nacional	1.853	2.600	4.817.800
65	Banana	Kilogramos	Caja	1.600	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.218	320	1.029.760
66	Manzana	Kilogramos	Caja	2.500	Distr. Los Hermanos	Nacional	9.560	500	4.780.000
67	Naranja	Kilogramos	Bolsa	2.000	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.500	400	1.400.000
69	Pepino	Kilogramos	Caja	400	Distr. Los Hermanos	Nacional	5.350	80	428.000
74	Té negro.	Unidad	Paquete	35.000	Te Guarani	Nacional	514	7.000	3.598.000
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO									**117.822.080**

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional-
Hospital Nacional

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DEL 20%, AL CONTRATO N° 07/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIMEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" – ID N° 387.492.-

Que, asimismo se colige que el pedido se realiza con Contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 7°, del Contrato en concordancia con Artículo mencionado precedentemente.

Que, considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, en la cual se declara que los contratos deben estar vigentes al realizar las ampliaciones de monto de bienes, la norma aplicable es la establecida en el Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 que menciona: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que la ampliación se enmarca en el Artículo 63 dispone "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce mese posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo"

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 116/2021 de fecha 06 de Octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 4° de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. H.N. N° 043. /2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DEL 20%, AL CONTRATO N° 07/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIMEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" – ID N° 387.492.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DEL 20%, AL CONTRATO N° 07/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIMEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA – PLURIANUAL" – ID N° 387.492, de acuerdo al siguiente detalle:

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total a ser Ampliado
3	Costeleta de cerdo.-	Kilogramos	Bolsa	1000	Mutti Meat	Nacional	15.490	200	3.098.000
6	Arveja en lata.	Unidad	Lata	960	Sun	Brasilero	2.950	192	566.400
10	Mostaza líquida	Unidad	Sache	100	Menoyo	Argentino	19.200	20	384.000
11	Puré de Tomate.-	Unidad	Tetrapak	1600	Baggio	Argentino	3.906	320	1.249.920
13	Huevo de gallina - tipoo "A"	Unidad	Paquete	20000	San Carlos	Nacional	824	4.000	3.296.000
15	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	700	Beilke	Nacional	27.571	140	3.859.940
17	Queso tipo Dambo.	Kilogramos	Paquete	200	Beilke	Nacional	34.250	40	1.370.000
18	Remolacha.-	Kilogramos	Bolsa	320	Distr. Los Hermanos	Nacional	5.281	64	337.984
19	Sal fina	Kilogramos	Bolsa	1920	Unisal	Nacional	2.312	384	887.808
20	Yerba mate	Kilogramos	Bolsa	1200	Campo verde	Nacional	7.158	240	1.717.920
21	Café tostado molido	Unidad	Bolsa	120	Belen	Nacional	30.000	24	720.000
22	Orégano seco	Unidad	Bolsa	600	Arco Iris	Nacional	3.000	120	360.000
26	Yogurt entero de vainilla/coco	Unidad	Pote	2000	La Fornuna	Nacional	1.815	400	726.000
27	Yogurt descremado de vainilla/coco	Unidad	Pote	2000	La Fornuna	Nacional	1.899	400	759.600
28	Arroz largo fino tipo I	Kilogramos	Bolsa	4400	Pony	Nacional	5.500	880	4.840.000
30	Fideos Tirabuzon	Kilogramos	Bolsa	800	Campo 9	Nacional	4.225	160	676.000
33	Fideos Tallarin	Kilogramos	Bolsa	800	Campo 9	Nacional	5.750	160	920.000
34	Harina de trigo	Kilogramos	Bolsa	13000	Colonial	Nacional	3.838	2.600	9.978.800
35	Dulce de durazno	Unidad	Lata	200	Tops	Grecia	9.500	40	380.000
36	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco	1000	Walla	Nacional	15.000	200	3.000.000
37	Postre de gelatina	Unidad	Pote	5200	Parmalat	Nacional	3.000	1.040	3.120.000
41	Mayonesa	Unidad	Sache	200	Menoyo	Argentino	21.000	40	840.000
42	Salsa de soja	Unidad	Frasco	100	Walla	Nacional	10.000	20	200.000
45	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	5000	Pechugon	Nacional	11.911	1.000	11.911.000
46	Pechuga de pollo	Kilogramos	Bolsa	6000	Pechugon	Nacional	11.050	1.200	13.260.000
49	Acelga	Unidad	Mazo	20000	Distr. Los Hermanos	Nacional	1.595	4.000	6.380.000
50	Ajo	Kilogramos	Caja	240	Distr. Los Hermanos	Nacional	15.145	48	726.960
51	Berro	Unidad	Mazo	2400	Distr. Los Hermanos	Nacional	1.750	480	840.000
52	Cebollita en hoja	Unidad	Mazo	800	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.000	160	480.000

Msc. Dra. Yolanda González Alvarez
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. H.N. N° 043 /2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DE AMPLIACION DEL 20%, AL CONTRATO N° 07/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIMEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" – ID N° 387.492.-

53	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	7100	Distr. Los Hermanos	Nacional	4.211	1.420	5.979.620
54	Choclo de maiz	Kilogramos	Bolsa	700	Distr. Los Hermanos	Nacional	18.742	140	2.623.880
55	Laurel de espana	Unidad	Bolsa	320	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.000	64	192.000
56	Lechuga	Unidad	Mazo	2400	Distr. Los Hermanos	Nacional	2.083	480	999.840
57	Limon	Kilogramos	Bolsa	160	Distr. Los Hermanos	Nacional	7.499	32	239.968
58	Locote	Kilogramos	Bolsa	1000	Distr. Los Hermanos	Nacional	8.880	200	1.776.000
59	Papa	Kilogramos	Bolsa	7000	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.578	1.400	5.009.200
60	Perejil	Unidad	Mazo	800	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.000	160	480.000
61	Repollo	Kilogramos	Caja	1000	Distr. Los Hermanos	Nacional	4.270	200	854.000
62	Tomate	Kilogramos	Caja	4800	Distr. Los Hermanos	Nacional	5.000	960	4.800.000
63	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	2400	Distr. Los Hermanos	Nacional	4.016	480	1.927.680
64	Zapallo	Kilogramos	Caja	13000	Distr. Los Hermanos	Nacional	1.853	2.600	4.817.800
65	Banana	Kilogramos	Caja	1600	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.218	320	1.029.760
66	Manzana	Kilogramos	Caja	2500	Distr. Los Hermanos	Nacional	9.560	500	4.780.000
67	Naranja	Kilogramos	Bolsa	2000	Distr. Los Hermanos	Nacional	3.500	400	1.400.000
69	Pepino	Kilogramos	Caja	400	Distr. Los Hermanos	Nacional	5.350	80	428.000
74	Té negro.	Unidad	Paquete	35000	Te Guarani	Nacional	514	7.000	3.598.000
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO									**117.822.080**

MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA Incluido): Son Guaraníes Cientos diecisiete Millones Ochocientos Veinte y Dos Mil Ochenta.-

Artículo 2° Establecer que las cláusulas no afectadas del contrato por la presente resolución, quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Establecer que la Adenda correspondiente sea suscrito por el titular del CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y B.S. · DIRECCION GENERAL

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Hospital Nacional

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS, Directora General
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL